

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**20539**      *ite 2011/1053 comunicación informe deficiencias*

Como consecuencia del expediente ITE 2011/1053 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Calvo Jaime Tomás, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvá Armengod, jefa del departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm 22906 de 01/12/2011, publicado en el BOIB 187 de 15/12/11), le remito, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 05.08.2011 y núm. de documento 2011/000175715.

La documentación mencionada se tiene que presentar en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avenidas en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avenidas, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'Escorxador en calle Emperatriz Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Es Coll en calle Cardenal Rossell, 96, 07007, 971265522; OAC Son Ferriol en avenida de Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agustí en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; OAC Son Pacs en ci dels Reis 400, 07120, edificio Son Pacs, tfn 971764800; mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Palma, donde se tiene que hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público de todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 h a 17 h de lunes a jueves en las OAC de Cort, Sant Ferran, Avenidas y Pere Garau. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h a Pl. Santa Eulàlia (solo registro).

Les recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua castellana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Vista la documentación presentada en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) presentado por el Sr./Sra. Castello Pericas Juan Antonio y otros en representación de comunidad de propietarios 0789 0041, en fecha 05.08.2011 y con núm. de documento 2011/000175715, solicitando la exención de la obligatoriedad de hacer la inspección técnica del edificio de referencia, hay que decir lo siguiente:

Para quedar exento de presentar el informe de ITE obligatorio es necesario aportar copia del seguro de la totalidad del inmueble que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros, acreditando estar al corriente del pago de la misma.

En caso contrario se deberá de presentar el informe de ITE obligatorio.

Palma, 18 de octubre de 2012

**La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios, por delegación (Decreto de Alcaldía 10434 de 8 de junio de 2012, publicado en el BOIB Núm. 85 de 14/06/2012)**

Elvira Salvá Armengod

